

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-478

Salta, 6 de agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.299/82

VISTO:

La solicitud de la Lic. Josefina Aris - jefe de trabajos prácticos y a/c de la materia Paleontología General de la carrera de Geología - por la cual peticiona se autorice la unificación del dictado de dicha asignatura, la que está prevista con esa denominación en el plan de estudios 1993 y como Paleontología en el plan de estudios 2010 de la carrera de referencia;

CONSIDERANDO:

Que esta materia Paleontología General - Paleontología posee la siguiente ubicación y régimen de dictado, según corresponda a cada uno de los citados planes de estudios, a saber:

. En el plan de estudios 1993 Paleontología General está prevista en el 2do. año con régimen de dictado anual con una carga horaria es de 8 hs semanales.

. En el plan de estudios 2010 Paleontología está prevista en el 2do. año con régimen de dictado anual con una carga horaria es de 5 hs. semanales

Que la Lic. Josefina Aris indica que dado que el mayor caudal de alumnos pertenece al plan de estudios 2010 y que los contenidos mínimos para ambos planes son los mismos a excepción del tema Leyes de Protección (ausente en el plan de estudios 1993), se adecuará el dictado a la carga horaria del plan de estudios 2010. Esto es, 5 horas semanales: una clase teórica de 2 horas y una clase práctica de 3 horas. A su vez, la clase práctica estará organizada en dos comisiones;

Que el tema Leyes de Protección, incorporado como Unidad 2 al programa analítico correspondiente al plan de estudios 2010 será dictado - en su totalidad - en una clase teórica y dado que los alumnos del plan de estudios 1993 carecen de esta Unidad en el programa analítico, podrán optar por no asistir a dicha clase y - por tal motivo - el tema no será evaluado en el parcial;

Que la Lic. Aris expresa que la cátedra opta por adecuarse a un único Reglamento de Cátedra, se trata del que fuera aprobado por la R-DNAT-2012-1685 correspondiente al plan de estudios 2010;

Que la Escuela de Geología se ha expedido favorablemente a fs 207 vta. indicando que se debe tener en cuenta el gran número de alumnos y el dictado teórico-práctico del que debe hacerse cargo - en su totalidad - la Lic. Josefina Aris;

Que - a su vez - la Dra. Vanina López - a/c de la materia Yacimientos Minerales de la carrera de Geología - solicita la unificación del dictado de la citada asignatura que está prevista en los planes de estudios 1993 y 2010 de la carrera de referencia (fs. 209);

Que cabe acotar que la asignatura Yacimientos Minerales posee para cada uno de los planes de estudios señalados, la siguiente ubicación y régimen de dictado, a saber:

. En el plan de estudios 1993 esta materia está prevista en el 4to. Año y tiene un régimen de dictado anual con una carga horaria de 5 hs semanales.

Vanina 2013

EXPEDIENTE N° 10.299/82

. En el plan de estudios 2010 esta asignatura está prevista en el 4to. y tiene un régimen de dictado cuatrimestral (1er. Cuatrimestre) con una carga horaria de 6 hs semanales;

Que respecto de esta materia Yacimientos Minerales y en función del análisis de la cantidad de horas de dictado correspondientes al plan de estudios 1993, la cual es mayor a la correspondiente al plan de estudios 2010 de dictado cuatrimestral, la Dra. Vanina López ha planificado para los alumnos del plan de estudios 1993 la realización de un trabajo monográfico con apoyo de las clases teórico-prácticas respectivas. El mismo se llevará a cabo durante las primeras semanas del segundo cuatrimestre del corriente año;

Que también debe tenerse en cuenta que la Dra. Vanina López es profesora adjunta de la cátedra Geología Económica Minera y que - por extensión de funciones - tiene a su cargo el dictado de Yacimientos Minerales, por lo que la Escuela de Geología a fs. 9 vta. solicita se brinde la continuidad necesaria a este trámite;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina ha producido su dictamen favorable a ambos casos a fs. 212;

Que la Res. CS N° 344/91 prevé este tipo de situaciones como las aquí planteadas;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 25 de junio de 2013 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Considérese autorizado el dictado unificado de las siguientes materias, desarrollado en el 1er. cuatrimestre del presente periodo lectivo 2013:

Carrera de Geología

Paleontología General (Anual) del plan de estudios 1993 y Paleontología (Anual) del plan de estudios 2010.

Yacimientos Minerales (Anual) del plan de estudios 1993 y Yacimientos Minerales (1er. cuatrimestre) del plan de estudios 2010.

ARTICULO 2°.- Indicar que lo dispuesto en el artículo anterior se hace con cargo a las normativas contenidas en la Res. CS N° 344/91.

ARTICULO 3°.- Hacer lugar a la propuesta de la Lic. Josefina Aris en relación a las


 Vanina 2013

EXPEDIENTE N° 10.299/82

horas a cubrir en la asignatura Paleontología General - plan de estudios 1993 - de la carrera de Geología (fs. 207).

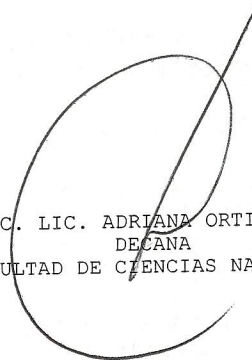
ARTICULO 4°.- Indicar que el Reglamento de Cátedra que regirá para Paleontología General (Paleontología) será uno solo y corresponde al aprobado por la R-DNAT-2012-1685 para la materia Paleontología de la carrera de Geología - plan de estudios 2010.

ARTICULO 5°.- Hacer lugar a la propuesta de la Dra. Vanina López en relación a las horas a cubrir en la asignatura Yacimientos Minerales - plan de estudios 1993 - de la carrera de Geología (fs. 211).

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de las docentes aquí mencionadas, a la Escuela de Geología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Dirección de Alumnos y Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos.
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES